

**Órgano Subsidiario de Ejecución****Informe del Órgano Subsidiario de Ejecución
sobre su 58º período de sesiones, celebrado en Bonn
del 5 al 15 de junio de 2023****Índice**

	<i>Página</i>
I. Apertura del período de sesiones (tema 1 del programa)	5
II. Cuestiones de organización (tema 2 del programa).....	5
A. Aprobación del programa	5
B. Organización de los trabajos del período de sesiones	7
C. Elección de los miembros de la Mesa, a excepción del Presidente.....	8
D. Intercambio de opiniones con fines de facilitación en el marco del proceso de consulta y análisis internacional	8
E. Actividades aprobadas	9
III. Presentación y examen de informes de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención (tema 3 del programa)	9
A. Situación de la presentación y el examen de las comunicaciones nacionales y los informes bienales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención.....	9
B. Recopilaciones y síntesis de los informes bienales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención	9
C. Informes sobre los datos de los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención.....	9
IV. Presentación de informes por las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención (tema 4 del programa)	10
A. Información contenida en las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención	10
B. Apoyo financiero y técnico.....	10
C. Informes resumidos sobre el análisis técnico de los informes bienales de actualización de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención.....	10
V. Presentación y examen de la información que se debe proporcionar en virtud del artículo 13 del Acuerdo de París: prestación de apoyo financiero y técnico a las Partes que son países en desarrollo para la presentación de información y el fomento de la capacidad (tema 5 del programa)	10



VI.	Examen de la situación del Fondo Fiduciario del Mecanismo para un Desarrollo Limpio (tema 6 del programa)	11
VII.	Asuntos relacionados con el balance mundial previsto en el Acuerdo de París* (tema 7 del programa)	11
VIII.	Programa de trabajo sobre las trayectorias hacia una transición justa a que se hace referencia en los párrafos pertinentes de la decisión 1/CMA.4* (tema 8 del programa).....	13
IX.	Asuntos relacionados con el foro sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta al servicio de la Convención, el Protocolo de Kyoto y el Acuerdo de París* (tema 9 del programa)	13
X.	Labor conjunta de Sharm el-Sheikh sobre la implementación de la acción climática para la agricultura y la seguridad alimentaria* (tema 10 del programa)	14
XI.	Programa de trabajo de Glasgow-Sharm el-Sheikh sobre el objetivo mundial relativo a la adaptación a que se refiere la decisión 7/CMA.3* (tema 11 del programa).....	15
XII.	Examen de los progresos, la eficacia y el desempeño del Comité de Adaptación* (tema 12 del programa)	16
XIII.	Asuntos relacionados con los países menos adelantados (tema 13 del programa)	17
XIV.	Asuntos relacionados con la red de Santiago en el marco del Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático* (tema 14 del programa).....	19
XV.	Desarrollo y transferencia de tecnologías y aplicación del Mecanismo Tecnológico: vínculos entre el Mecanismo Tecnológico y el Mecanismo Financiero de la Convención (tema 15 del programa)	19
XVI.	Asuntos relacionados con el Fondo de Adaptación (tema 16 del programa)	20
XVII.	Segundo examen de las funciones del Comité Permanente de Financiación (tema 17 del programa)	20
XVIII.	Asuntos relacionados con el fomento de la capacidad (tema 18 del programa).....	21
XIX.	Disposiciones para las reuniones intergubernamentales (tema 19 del programa)	22
XX.	Cuestiones administrativas, financieras e institucionales (tema 20 del programa).....	27
	A. Asuntos presupuestarios	27
	B. Examen continuo de las funciones y actividades de la secretaría	28
	C. Aplicación del Acuerdo sobre la Sede	28
	D. Informe anual de la Convención Marco.....	28
XXI.	Planes nacionales de adaptación (tema 21 del programa)	28
XXII.	Otros asuntos (tema 22 del programa)	28
XXIII.	Clausura e informe del período de sesiones (tema 23 del programa).....	29

Adición - FCCC/SBI/2023/10/Add.1

Proyectos de decisión que se someten a la consideración y la aprobación de la Conferencia de las Partes, la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto y la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París

Abreviaciones

CP	Conferencia de las Partes
CP/RA	Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París
CP/RP	Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto
CPF	Comité Permanente de Financiación
FMAM	Fondo para el Medio Ambiente Mundial
Fondo PMA	Fondo para los Países Menos Adelantados
FVC	Fondo Verde para el Clima
GEPMA	Grupo de Expertos para los Países Menos Adelantados
ONG	organización no gubernamental
OSACT	Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico
OSE	Órgano Subsidiario de Ejecución
PMA	país menos adelantado
PNAD	plan nacional de adaptación

I. Apertura del período de sesiones

(Tema 1 del programa)

1. El OSE 58 se celebró en el Centro Mundial de Conferencias de Bonn, en Bonn (Alemania), del 5 al 15 de junio de 2023.
2. El Presidente del OSE, Nabeel Munir (Pakistán), declaró abierto el período de sesiones el lunes 5 de junio¹ y dio la bienvenida a todas las Partes y a los observadores. También dio la bienvenida a Ayşin Turpanci (Türkiye) como Relatora.
3. El Presidente del OSACT recordó, también en nombre del Presidente del OSE, que había fallecido recientemente Muhammed Quamrul Islam Chowdhury, de Bangladesh, un antiguo delegado que durante muchos años había estado muy implicado en el proceso de la Convención Marco, especialmente en el ámbito de la adaptación. El Presidente del OSACT invitó a todos los delegados a guardar un minuto de silencio en su memoria.

II. Cuestiones de organización

(Tema 2 del programa)

A. Aprobación del programa

(Subtema 2 a) del programa)

4. En su primera sesión, celebrada el 5 de junio, el OSE examinó una nota del Secretario Ejecutivo que contenía el programa provisional y anotaciones y el suplemento del programa provisional². El suplemento del programa provisional se publicó, de conformidad con el artículo 12 del proyecto de reglamento que se aplicaba, atendiendo a una petición de Cuba, en nombre del Grupo de los 77 y China, de que se incluyera un tema titulado “Planes nacionales de adaptación”³.
5. El Presidente explicó que, en vista de las amplias consultas celebradas con las Partes sobre el suplemento del programa provisional, se necesitaba más tiempo para examinar esta cuestión, por lo que propuso que el OSE iniciara sus trabajos tomando como base el suplemento del programa provisional con miras a aprobar el programa en una sesión posterior. También propuso celebrar consultas, conjuntamente con el Presidente del OSACT, sobre la manera de proceder.
6. En esa misma sesión formularon declaraciones los representantes de 29 Partes, 14 de ellos en nombre de grupos de Partes, a saber: el Grupo de África; la Alianza de los Pequeños Estados Insulares; el Grupo Árabe; la Argentina, el Brasil y el Uruguay; la Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América – Tratado de Comercio de los Pueblos; el Brasil, Sudáfrica, la India y China; la Coalición de Naciones con Bosques Tropicales; el Grupo de Integridad Ambiental; la Unión Europea y sus Estados miembros; el Grupo de los 77 y China; la Asociación Independiente de América Latina y el Caribe; los PMA; los Países en Desarrollo Afines; y el Grupo de Convergencia⁴. También formularon declaraciones representantes de cinco organizaciones intergubernamentales (el Sistema Mundial de Observación del Clima, el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, la Organización Marítima Internacional, el Programa Mundial de Investigaciones Climáticas y la Organización Meteorológica Mundial)⁵ y representantes de ocho grupos de la Convención Marco (ONG empresariales e industriales; ONG de jóvenes y

¹ Antes de la apertura, el Secretario Ejecutivo de la Convención Marco, Simon Stiell, pronunció una declaración dirigida a los delegados, la cual puede escucharse en <https://unfccc.int/event/opening-assembly-of-the-sbs> (a partir del segundo 0:02:34).

² FCCC/SBI/2023/1 y Add.1.

³ Tema 22 del suplemento del programa provisional.

⁴ Las declaraciones pueden escucharse en <https://unfccc.int/event/opening-assembly-of-the-sbs> (a partir del segundo 1:40:52).

⁵ Las declaraciones pueden escucharse en <https://unfccc.int/event/opening-assembly-of-the-sbs> (a partir del segundo 4:39:21).

de la infancia; ONG dedicadas al medio ambiente; organizaciones de los Pueblos Indígenas; administraciones locales y autoridades municipales; ONG independientes y de investigación; ONG sindicales; y el grupo de mujeres y género)⁶.

7. En la segunda sesión, celebrada el 12 de junio, cuando se presentó el suplemento del programa provisional para su aprobación, el Estado Plurinacional de Bolivia, en nombre de los Países en Desarrollo Afines, solicitó, de conformidad con el artículo 13 del proyecto de reglamento que se aplicaba, que se incluyera en el programa un tema titulado “Aumento urgente del apoyo financiero prestado por las Partes que son países desarrollados, de conformidad con el artículo 4, párrafo 5, para que los países en desarrollo puedan cumplir sus compromisos en esta década crucial”. Dado que algunas Partes se opusieron a ello, el Presidente informó a las Partes de que seguiría celebrando consultas sobre la manera de proceder con miras a que se pudiera aprobar con prontitud el programa, y levantó la sesión.

8. En la tercera sesión, celebrada el 14 de junio, el Presidente informó sobre las consultas, que habían permitido a las Partes llegar a un acuerdo respecto de la aprobación del programa. El Presidente propuso que el OSE aprobara el suplemento del programa provisional con las modificaciones introducidas oralmente al enunciado del tema 8 y a excepción del tema 21, en el entendimiento de que los debates mantenidos en el marco de las consultas oficiosas celebradas en este período de sesiones acerca del programa de trabajo de Sharm el-Sheikh sobre la ambición y la aplicación de medidas en materia de mitigación se reflejarían en una nota oficiosa que los Presidentes del OSE y del OSACT prepararían conjuntamente bajo su propia autoridad⁷.

9. A propuesta del Presidente, el OSE aprobó el programa que figura a continuación⁸:

1. Apertura del período de sesiones.
2. Cuestiones de organización:
 - a) Aprobación del programa;
 - b) Organización de los trabajos del período de sesiones;
 - c) Elección de los miembros de la Mesa, a excepción del Presidente;
 - d) Intercambio de opiniones con fines de facilitación en el marco del proceso de consulta y análisis internacional;
 - e) Actividades aprobadas.
3. Presentación y examen de informes de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención:
 - a) Situación de la presentación y el examen de las comunicaciones nacionales y los informes bienales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención;
 - b) Recopilaciones y síntesis de los informes bienales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención;
 - c) Informes sobre los datos de los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención.
4. Presentación de informes por las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención:
 - a) Información contenida en las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención;
 - b) Apoyo financiero y técnico;

⁶ Las declaraciones pueden escucharse en <https://unfccc.int/event/opening-plenary-of-the-sbs> (a partir del segundo 4:59:56).

⁷ La nota oficiosa puede consultarse en <https://unfccc.int/documents/630647>.

⁸ Los temas comunes de los programas del OSE 58 y el OSACT 58 se indican con un asterisco.

- c) Informes resumidos sobre el análisis técnico de los informes bienales de actualización de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención.
5. Presentación y examen de la información que se debe proporcionar en virtud del artículo 13 del Acuerdo de París: prestación de apoyo financiero y técnico a las Partes que son países en desarrollo para la presentación de información y el fomento de la capacidad.
6. Examen de la situación del Fondo Fiduciario del Mecanismo para un Desarrollo Limpio.
7. Asuntos relacionados con el balance mundial previsto en el Acuerdo de París*.
8. Programa de trabajo sobre las trayectorias hacia una transición justa a que se hace referencia en los párrafos pertinentes de la decisión 1/CMA.4*.
9. Asuntos relacionados con el foro sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta al servicio de la Convención, el Protocolo de Kyoto y el Acuerdo de París*.
10. Labor conjunta de Sharm el-Sheikh sobre la implementación de la acción climática para la agricultura y la seguridad alimentaria*.
11. Programa de trabajo de Glasgow-Sharm el-Sheikh sobre el objetivo mundial relativo a la adaptación a que se refiere la decisión 7/CMA.3*.
12. Examen de los progresos, la eficacia y el desempeño del Comité de Adaptación*.
13. Asuntos relacionados con los países menos adelantados.
14. Asuntos relacionados con la red de Santiago en el marco del Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático*.
15. Desarrollo y transferencia de tecnologías y aplicación del Mecanismo Tecnológico: vínculos entre el Mecanismo Tecnológico y el Mecanismo Financiero de la Convención.
16. Asuntos relacionados con el Fondo de Adaptación.
17. Segundo examen de las funciones del Comité Permanente de Financiación.
18. Asuntos relacionados con el fomento de la capacidad.
19. Disposiciones para las reuniones intergubernamentales.
20. Cuestiones administrativas, financieras e institucionales:
 - a) Asuntos presupuestarios;
 - b) Examen continuo de las funciones y actividades de la secretaría;
 - c) Aplicación del Acuerdo sobre la Sede;
 - d) Informe anual de la Convención Marco.
21. Planes nacionales de adaptación.
22. Otros asuntos.
23. Clausura e informe del período de sesiones.

B. Organización de los trabajos del período de sesiones (Subtema 2 b) del programa)

10. En la primera sesión del OSE, que se celebró conjuntamente con la primera sesión del OSACT 58, a la espera de que se aprobara el programa y tomando nota de la firme voluntad de las Partes de avanzar en todas las cuestiones, el Presidente propuso —y las Partes

aceptaron— que los trabajos se iniciaran tomando como base el suplemento del programa provisional (véase el párr. 5 *supra*).

11. El Presidente animó a las Partes a que participaran de forma constructiva en las negociaciones y a que respetaran el tiempo asignado a las sesiones, y les recordó que todos los grupos debían haber concluido su labor el miércoles 14 de junio a las 18.00 horas a más tardar a fin de que los proyectos de conclusiones estuvieran disponibles a tiempo para la sesión plenaria de clausura, que se celebraría el jueves 15 de junio. También animó a las Partes a mantener todas las consultas oficiosas abiertas a los observadores de conformidad con la práctica establecida y las conclusiones pertinentes del OSE⁹.

12. A propuesta del Presidente, el OSE acordó proceder de esta manera y de conformidad con las conclusiones aprobadas anteriormente por el OSE sobre la finalización a tiempo de las negociaciones y las prácticas de trabajo conexas¹⁰.

13. Durante el período de sesiones, los Presidentes del OSE y el OSACT convocaron una reunión plenaria oficiosa de evaluación, que tuvo lugar el 13 de junio, con el objetivo de facilitar la apertura, la inclusión y la transparencia en el examen de los progresos de las negociaciones¹¹.

14. En la cuarta sesión del OSE, celebrada el 15 de junio conjuntamente con la cuarta sesión del OSACT 58, formularon declaraciones los representantes de 25 Partes, 14 de ellos en nombre de grupos de Partes, a saber: el Grupo de África; la Alianza de los Pequeños Estados Insulares; el Grupo Árabe; la Argentina, el Brasil y el Uruguay; la Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América – Tratado de Comercio de los Pueblos; el Brasil, Sudáfrica, la India y China; la Coalición de Naciones con Bosques Tropicales; el Grupo de Integridad Ambiental; la Unión Europea y sus Estados miembros; el Grupo de los 77 y China; la Asociación Independiente de América Latina y el Caribe; los PMA; los Países en Desarrollo Afines; y el Grupo de Convergencia¹². También formularon declaraciones representantes de ocho grupos de la Convención Marco (ONG empresariales e industriales; ONG de jóvenes y de la infancia; ONG dedicadas al medio ambiente; organizaciones de los Pueblos Indígenas; administraciones locales y autoridades municipales; ONG independientes y de investigación; ONG sindicales; y el grupo de mujeres y género)¹³.

C. Elección de los miembros de la Mesa, a excepción del Presidente (Subtema 2 c) del programa)

15. En la tercera sesión, el Presidente recordó que el OSE debía elegir a su Vicepresidente y a su Relator para 2023. En esa sesión, el OSE eligió a Gonzalo Guaiquil (Chile) para que ocupara la Vicepresidencia en 2023, pero el Presidente informó a las Partes de que la secretaría no había recibido ninguna candidatura para la Relatoría del OSE. Recordó que, de conformidad con el artículo 22, párrafo 2, del proyecto de reglamento que se aplicaba, la actual Relatora, Aysin Turpanci, seguiría en funciones hasta que se eligiera a su sucesor o sucesora en el OSE 59 (noviembre-diciembre de 2023).

D. Intercambio de opiniones con fines de facilitación en el marco del proceso de consulta y análisis internacional (Subtema 2 d) del programa)

16. En su primera sesión, el OSE tomó nota de la información facilitada por su Presidente sobre el 14º taller para el intercambio de opiniones con fines de facilitación en el marco del

⁹ FCCC/SBI/2014/8, párrs. 222 a 225.

¹⁰ FCCC/SBI/2014/8, párrs. 213 y 218 a 221.

¹¹ Véase <https://unfccc.int/event/informal-stocktaking-by-the-sb-chairs>.

¹² Las declaraciones pueden escucharse en <https://unfccc.int/event/opening-plenary-of-the-sbs> (a partir del segundo 1:38:54).

¹³ Las declaraciones pueden escucharse en <https://unfccc.int/event/opening-plenary-of-the-sbs> (a partir del segundo 3:59:26).

proceso de consulta y análisis internacional¹⁴, que tendría lugar los días 6 y 7 de junio de 2023 y en el que participarían 15 Partes no incluidas en el anexo I de la Convención¹⁵.

E. Actividades aprobadas
(Subtema 2 e) del programa)

17. En su primera sesión, el OSE tomó nota de la información facilitada por su Presidente sobre las actividades aprobadas que se celebrarían durante el período de sesiones¹⁶.

III. Presentación y examen de informes de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención

(Tema 3 del programa)

A. Situación de la presentación y el examen de las comunicaciones nacionales y los informes bienales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención

(Subtema 3 a) del programa)

B. Recopilaciones y síntesis de los informes bienales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención

(Subtema 3 b) del programa)

C. Informes sobre los datos de los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención

(Subtema 3 c) del programa)

18. Los documentos que se examinaron durante este período de sesiones pueden consultarse en el sitio web de la Convención Marco¹⁷. En su primera sesión, el OSE aceptó la propuesta del Presidente de celebrar consultas sobre la manera de proceder en relación con los subtemas 3 a) a c).

19. En la cuarta sesión, el Presidente informó sobre las consultas, y el OSE, basándose en dicha información, tomó nota de:

a) La nota titulada “Status of submission and review of national communications and biennial reports” (en relación con el subtema 3 a));

b) El informe revisado titulado “Compilation and synthesis of fourth biennial reports of Parties included in Annex I to the Convention” (en relación con el subtema 3 b));

c) El informe titulado “Datos de los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero correspondientes al período 1990-2020” (en relación con el subtema 3 c)).

20. Formularon declaraciones los representantes de dos Partes¹⁸.

¹⁴ Véase <https://unfccc.int/FSV>.

¹⁵ Argentina, Belice, Brasil, Indonesia, Lesotho, Marruecos, Mauricio, Montenegro, Nigeria, República de Corea, República de Moldova, Rwanda, Santa Lucía, Sudáfrica y Zimbabwe.

¹⁶ Véase el documento FCCC/SBI/2023/1, párrs. 10 a 21.

¹⁷ <https://unfccc.int/event/sbi-58?item=3>.

¹⁸ Una Parte pidió que su declaración se hiciera constar en el informe del período de sesiones. Las declaraciones pueden escucharse en <https://unfccc.int/event/closing-plenary-of-the-sbs-fourth-meeting-of-the-sbsta-and-fourth-meeting-of-the-sbi> (a partir del segundo 0:40:23).

IV. Presentación de informes por las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención

(Tema 4 del programa)

A. Información contenida en las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención

(Subtema 4 a) del programa)

21. En su primera sesión, el OSE aceptó la propuesta del Presidente de celebrar consultas sobre la manera de proceder en relación con este subtema del programa, que se había dejado en suspenso desde el OSE 24. En la cuarta sesión, el Presidente informó sobre las consultas, y el OSE, basándose en dicha información, hizo notar la situación de las comunicaciones nacionales y los informes bienales de actualización de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención y acordó incluir este asunto en el programa provisional de su 59º período de sesiones.

B. Apoyo financiero y técnico

(Subtema 4 b) del programa)

22. En su primera sesión, el OSE acordó que este asunto se examinaría en consultas oficiosas cofacilitadas por Rachel Eve Deakin (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) y Sandra Boitumelo Motshwanedi (Sudáfrica).

23. El OSE mantuvo debates constructivos sobre este asunto en el presente período de sesiones y, en su cuarta sesión, acordó seguir examinándolo en su 59º período de sesiones, teniendo en cuenta el proyecto de texto preparado por las cofacilitadoras de este tema del programa en el presente período de sesiones¹⁹.

C. Informes resumidos sobre el análisis técnico de los informes bienales de actualización de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención

(Subtema 4 c) del programa)

24. En su primera sesión, el OSE aceptó la propuesta del Presidente de celebrar consultas sobre la manera de proceder en relación con este subtema. En la cuarta sesión, el Presidente informó sobre las consultas, y el OSE, basándose en dicha información, tomó nota de los informes resumidos ultimados hasta el 22 de marzo de 2023 y publicados en el sitio web de la Convención Marco²⁰.

V. Presentación y examen de la información que se debe proporcionar en virtud del artículo 13 del Acuerdo de París: prestación de apoyo financiero y técnico a las Partes que son países en desarrollo para la presentación de información y el fomento de la capacidad

(Tema 5 del programa)

25. En su primera sesión, el OSE acordó que este asunto se examinaría en consultas oficiosas cofacilitadas por Rachel Eve Deakin y Sandra Boitumelo Motshwanedi.

¹⁹ Puede consultarse en <https://unfccc.int/documents/629340>.

²⁰ <https://unfccc.int/ICA-cycle1>.

26. El OSE mantuvo debates constructivos sobre este asunto en el presente período de sesiones y, en su cuarta sesión, acordó seguir examinándolo en su 59º período de sesiones, teniendo en cuenta las comunicaciones recibidas antes de ese período de sesiones sobre cómo hacer frente a las dificultades con que tropezaban las Partes que son países en desarrollo para aplicar el marco de transparencia reforzado de manera sostenible, por ejemplo para establecer sistemas nacionales dedicados a la presentación de informes dentro de sus estructuras de gobierno, o para mejorar los sistemas existentes²¹.

VI. Examen de la situación del Fondo Fiduciario del Mecanismo para un Desarrollo Limpio

(Tema 6 del programa)

27. En su primera sesión, el OSE acordó que este asunto se examinaría en consultas oficiosas cofacilitadas por Kate Hancock (Australia) y Sonam Tashi (Bhután).

28. El OSE empezó a estudiar este asunto²² y, en su cuarta sesión, acordó seguir examinándolo en su 59º período de sesiones.

VII. Asuntos relacionados con el balance mundial previsto en el Acuerdo de París*

(Tema 7 del programa)

1. Deliberaciones

29. En su primera sesión, el OSE acordó que este tema del programa se examinaría conjuntamente con el tema 8 del programa del OSACT 58, que llevaba el mismo título, en un grupo de contacto conjunto copresidido por Alison Campbell (Reino Unido) y Joseph Teo (Singapur). En su cuarta sesión, el OSE examinó y aprobó las conclusiones que figuran a continuación.

2. Conclusiones

30. El OSE y el OSACT pusieron de relieve la importancia del balance mundial para lograr el propósito y los objetivos a largo plazo del Acuerdo de París.

31. El OSE y el OSACT expresaron su agradecimiento a los cofacilitadores del diálogo técnico en el marco del balance mundial por haber hecho posible la tercera y última reunión de dicho diálogo, y a los facilitadores, los expertos participantes, las Partes y los interesados que no son Partes por sus aportaciones a esa reunión y su participación en ella.

32. El OSE y el OSACT expresaron también su agradecimiento a los cofacilitadores del diálogo técnico por haber preparado el informe resumido de la segunda reunión del diálogo²³, las consultas oficiosas sobre ese informe, celebradas el 12 de abril de 2023, y las consultas oficiosas sobre la nota informativa relativa a la tercera reunión del diálogo²⁴, celebradas el 10 de mayo de 2023.

33. El OSE y el OSACT pidieron a los cofacilitadores del diálogo técnico que ultimaran el informe resumido de la tercera reunión del diálogo técnico a más tardar el 15 de agosto de 2023 y el informe de síntesis fáctico a más tardar el 8 de septiembre de 2023.

²¹ Conforme a lo previsto en el documento FCCC/SBI/2022/20, párr. 101. Las comunicaciones pueden o podrán consultarse en <https://www4.unfccc.int/sites/submissionsstaging/Pages/Home.aspx> (en el campo de búsqueda, escriba "Reporting and review pursuant" y luego seleccione "Calls for submissions, elections and statements for consideration at upcoming sessions").

²² De conformidad con las decisiones 2/CMP.16, párr. 22, y 2/CMP.17, párr. 14.

²³ Puede consultarse en <https://unfccc.int/documents/627583>.

²⁴ Puede consultarse en https://unfccc.int/sites/default/files/resource/GST%20TD1.3%20Information%20Note_0205.pdf.

34. El OSE y el OSACT dieron las gracias a sus Presidentes por haber organizado, en formato híbrido los días 27 y 28 de abril de 2023, unas consultas²⁵ sobre la preparación para el componente del primer balance mundial relativo al examen de los productos y acogieron con beneplácito los enriquecedores debates que se habían mantenido en ese sentido. Ambos órganos tomaron nota del informe resumido²⁶ sobre las consultas.

35. El OSE y el OSACT tomaron nota asimismo del informe de actualización, presentado el 13 de junio de 2023 por el comité de alto nivel a que se hace referencia en el párrafo 33 de la decisión 19/CMA.1, sobre los progresos realizados en la planificación de sus eventos de alto nivel²⁷, y alentaron al comité de alto nivel a que siguiera recabando la participación de las Partes y de los interesados que no son Partes en sus actividades.

36. El OSE y el OSACT tomaron nota del intercambio de opiniones acerca del proyecto de estructura indicativa de un proyecto de decisión sobre el balance mundial que se sometería a la aprobación de la CP/RA en su quinto período de sesiones (noviembre-diciembre de 2023) y acordaron agilizar su labor relacionada con el componente relativo al examen de los productos. Ambos órganos tomaron nota del proyecto de estructura indicativa del proyecto de decisión de la CP/RA 5 sobre el balance mundial que figuraba en una nota oficiosa elaborada por los copresidentes del grupo de contacto establecido en relación con este tema del programa en el presente período de sesiones²⁸.

37. El OSE y el OSACT dieron las gracias a sus Presidentes por organizar un taller presencial entre períodos de sesiones, cuya celebración estaba prevista para octubre de 2023, con el fin de desarrollar los elementos del componente del primer balance mundial relativo al examen de los productos, que serviría de base para orientar la labor del grupo de contacto conjunto sobre el balance mundial²⁹. Asimismo, ambos órganos:

a) Invitaron a las Partes y a los interesados que no son Partes a que, a más tardar el 15 de septiembre de 2023, presentaran, a través del portal destinado a las comunicaciones³⁰, opiniones sobre los elementos del componente relativo al examen de los productos, teniendo en cuenta la nota oficiosa a que se hace referencia en el párrafo 36 *supra*;

b) Pidieron a la secretaría que, bajo la dirección de los Presidentes de los órganos subsidiarios, preparase un informe de síntesis de las opiniones y lo publicara en el sitio web de la Convención Marco tres semanas antes de que se celebrara el taller.

38. El OSE y el OSACT alentaron a las Partes y a los interesados que no son Partes a organizar eventos a escala local, nacional, regional e internacional, según procediera, en apoyo del primer balance mundial.

39. El OSE y el OSACT alentaron nuevamente³¹ a las Partes a que realizaran contribuciones voluntarias para la ejecución puntual de las actividades previstas en estas conclusiones y en el marco del primer balance mundial.

²⁵ Véase <https://unfccc.int/event/global-stocktake-april-consultation>.

²⁶ Puede consultarse en <https://unfccc.int/event/global-stocktake-april-consultation>.

²⁷ Atendiendo a la invitación recogida en los documentos FCCC/SBI/2022/20, párr. 54, y FCCC/SBSTA/2022/10, párr. 32.

²⁸ Puede consultarse en <https://unfccc.int/documents/630104>.

²⁹ Atendiendo a la solicitud recogida en los documentos FCCC/SBI/2022/20, párr. 53 b), y FCCC/SBSTA/2022/10, párr. 31 b).

³⁰ <https://www4.unfccc.int/sites/submissionsstaging/Pages/Home.aspx>.

³¹ FCCC/SBI/2022/20, párr. 56, y FCCC/SBSTA/2022/10, párr. 34.

VIII. Programa de trabajo sobre las trayectorias hacia una transición justa a que se hace referencia en los párrafos pertinentes de la decisión 1/CMA.4*

(Tema 8 del programa)

1. Deliberaciones

40. En su primera sesión, el OSE acordó que este tema del programa se examinaría conjuntamente con el tema 9 del programa del OSACT 58, que llevaba el mismo título, en consultas oficiosas cofacilitadas por Marianne Karlsen (Noruega) y Selam Kidane Abebe (Zambia). Como Marianne Karlsen no pudo estar presente durante todo el período de sesiones, Luisa Roelke (Alemania) la sustituyó. En su cuarta sesión, el OSE examinó y aprobó las conclusiones que figuran a continuación.

2. Conclusiones

41. El OSE y el OSACT iniciaron el examen del programa de trabajo sobre las trayectorias hacia una transición justa a que se hace referencia en el párrafo 52 de la decisión 1/CMA.4.

42. El OSE y el OSACT acordaron seguir trabajando sobre este asunto en su 59º período de sesiones (noviembre-diciembre de 2023), basándose para ello en la nota oficiosa publicada en el sitio web de la Convención Marco³², con vistas a recomendar un proyecto de decisión al respecto para que la CP/RA lo examinara y aprobara en su 5º período de sesiones.

43. El OSE y el OSACT invitaron a las Partes y a los observadores a que, a más tardar el 15 de septiembre de 2023, presentaran sus opiniones sobre los distintos elementos del programa de trabajo a que se refiere el párrafo 41 *supra* a través del portal destinado a las comunicaciones, y pidieron a la secretaría que preparara un informe de síntesis sobre las opiniones comunicadas por las Partes que sirviera de aportación a los debates sobre el programa de trabajo que las Partes mantendrían ulteriormente durante el taller mencionado en el párrafo 44 *infra*.

44. El OSE y el OSACT también pidieron a la secretaría que, bajo la dirección de sus Presidencias y antes del 59º período de sesiones de los órganos subsidiarios, organizara un taller sobre el programa de trabajo a que se refiere el párrafo 41 *supra* que orientara la labor futura realizada al respecto, sobre la base de las opiniones comunicadas por las Partes y el informe de síntesis a que se refiere el párrafo 43 *supra*, velando por una amplia participación de las Partes y los observadores. Pidieron además a la secretaría que preparara, bajo la dirección de sus Presidencias, un informe resumido sobre el taller.

45. El OSE y el OSACT tomaron nota de las consecuencias presupuestarias estimadas de las actividades encomendadas a la secretaría en los párrafos 43 y 44 *supra*.

46. El OSE y el OSACT pidieron que las medidas solicitadas a la secretaría en las presentes conclusiones se llevaran a efecto con sujeción a la disponibilidad de recursos financieros.

IX. Asuntos relacionados con el foro sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta al servicio de la Convención, el Protocolo de Kyoto y el Acuerdo de París*

(Tema 9 del programa)

1. Deliberaciones

47. El documento que se examinó durante este período de sesiones puede consultarse en el sitio web de la Convención Marco³³. En su primera sesión, el OSE acordó que este tema

³² <https://unfccc.int/documents/630068>.

³³ <https://unfccc.int/event/sbi-58?item=9>.

del programa se examinaría conjuntamente con el tema 11 del programa del OSACT 58, que llevaba el mismo título, en un grupo de contacto conjunto copresidido por Catherine Goldberg (Estados Unidos de América) y Peter Govindasamy (Singapur). En su cuarta sesión, el OSE examinó y aprobó las conclusiones que figuran a continuación.

2. Conclusiones

48. El OSE y el OSACT convocaron en el período de sesiones una reunión del foro sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta.

49. El OSE y el OSACT acogieron con beneplácito la celebración, durante la reunión, del taller del foro dedicado a las estrategias impulsadas por los países para la transición justa y la diversificación económica y centrado en las dificultades y las oportunidades³⁴, y expresaron su gratitud a los expertos por sus contribuciones.

50. El OSE y el OSACT:

a) Prosiguieron su consideración del examen de mitad de período del plan de trabajo del foro y de su Comité de Expertos de Katowice sobre las Repercusiones de la Aplicación de las Medidas de Respuesta³⁵;

b) Debatieron acerca de las opiniones y preguntas orientativas para el examen³⁶ de las funciones, el programa de trabajo y las modalidades del foro³⁷.

51. El OSE y el OSACT acordaron seguir examinando este asunto en su 59º período de sesiones.

X. Labor conjunta de Sharm el-Sheikh sobre la implementación de la acción climática para la agricultura y la seguridad alimentaria*

(Tema 10 del programa)

1. Deliberaciones

52. En su primera sesión, el OSE acordó que este tema del programa se examinaría conjuntamente con el tema 10 del programa del OSACT 58, que llevaba el mismo título, en consultas oficiosas cofacilitadas por Lucia Perugini (Italia) y Milagros Sandoval (Perú). En su cuarta sesión, el OSE examinó y aprobó las conclusiones que figuran a continuación.

2. Conclusiones

53. El OSE y el OSACT establecieron en el presente período de sesiones la labor conjunta de Sharm el-Sheikh sobre la implementación de la acción climática para la agricultura y la seguridad alimentaria³⁸.

54. Acogieron con beneplácito las comunicaciones³⁹ de las Partes y los observadores sobre los elementos de dicha labor conjunta, incluidas sus opiniones sobre los temas para los talleres a que se hace referencia en el párrafo 15 b) de la decisión 3/CP.27.

55. Acogieron con beneplácito también las comunicaciones⁴⁰ de las Partes y los observadores sobre la puesta en funcionamiento del portal en línea de Sharm el-Sheikh que se menciona en el párrafo 16 de la decisión 3/CP.27.

³⁴ Véase https://unfccc.int/event/workshop_country_strategies_just-transition_economic-diversification.

³⁵ Figura en el anexo II de las decisiones 4/CP.25, 4/CMP.15 y 4/CMA.2.

³⁶ Véase la decisión 7/CMA.1, párr. 6.

³⁷ Decisión 7/CMA.1, anexo.

³⁸ Conforme a lo dispuesto en la decisión 3/CP.27, párr. 14.

³⁹ Pueden consultarse en <https://www4.unfccc.int/sites/submissionsstaging/Pages/Home.aspx> (en el campo de búsqueda, escriba “FCCC/CP/2022/L.4, para. 17”).

⁴⁰ Pueden consultarse en <https://www4.unfccc.int/sites/submissionsstaging/Pages/Home.aspx> (en el campo de búsqueda, escriba “FCCC/CP/2022/L.4, para. 18”).

56. El OSE y el OSACT acordaron seguir examinando este asunto en su 59º período de sesiones.

XI. Programa de trabajo de Glasgow-Sharm el-Sheikh sobre el objetivo mundial relativo a la adaptación a que se refiere la decisión 7/CMA.3*

(Tema 11 del programa)

1. Deliberaciones

57. En su primera sesión, el OSE acordó que este tema del programa se examinaría conjuntamente con el tema 5 del programa del OSACT 58, que llevaba el mismo título, en consultas oficiosas cofacilitadas por Janine Elizabeth Felson (Belice) y Mattias Frumerie (Suecia). En su cuarta sesión, el OSE examinó y aprobó las conclusiones que figuran a continuación.

2. Conclusiones

58. El OSE y el OSACT acogieron con beneplácito los progresos en la ejecución del programa de trabajo de Glasgow-Sharm el-Sheikh sobre el objetivo mundial relativo a la adaptación y los talleres quinto y sexto celebrados en el marco del programa de trabajo durante el primer semestre de 2023⁴¹.

59. El OSE y el OSACT expresaron agradecimiento a sus Presidencias por impartir orientación sobre los talleres mencionados en el párrafo 58 *supra*, a la secretaría por haberlos organizado y haber aplicado modalidades interactivas de participación, y a las Partes y los interesados que no son Partes por sus contribuciones y su participación en los talleres.

60. El OSE y el OSACT expresaron agradecimiento también a los Gobiernos de Maldivas y Alemania por haber acogido los talleres quinto y sexto, respectivamente, en el marco del programa de trabajo de Glasgow-Sharm el-Sheikh.

61. El OSE y el OSACT reiteraron que la elaboración del marco para orientar la labor destinada a lograr el objetivo mundial relativo a la adaptación y el examen de los progresos globales en su consecución⁴² debía llevarse a cabo mediante un enfoque estructurado que podía tomar en consideración, entre otras cosas, los elementos mencionados en el párrafo 10 de la decisión 3/CMA.4.

62. El OSE y el OSACT invitaron a sus Presidencias a que siguieran examinando, en los talleres restantes del programa de trabajo de Glasgow-Sharm el-Sheikh, las cuestiones relacionadas con el marco mencionado en el párrafo 61 *supra* —la elaboración y el uso de metas, indicadores y métricas, las prioridades mundiales de adaptación y las modalidades para aumentar la cooperación internacional en apoyo del marco, entre otras—, y a que en los talleres incluyeran sesiones para que las Partes estudiaran los aspectos comunes en la elaboración del marco e hicieran un balance de los progresos realizados.

63. El OSE y el OSACT tomaron nota de las opiniones presentadas por las Partes durante el presente período de sesiones⁴³, que podían tenerse en cuenta durante el resto del programa de trabajo y en la elaboración del marco mencionado en el párrafo 61 *supra*, en particular como aportación a los debates de los talleres séptimo y octavo, reconociendo que esas opiniones no reflejaban la totalidad de opiniones de las Partes y no representaban un consenso.

⁴¹ Las notas resumidas de los talleres quinto y sexto pueden consultarse en <https://unfccc.int/documents/627908> y <https://unfccc.int/documents/630504>, respectivamente.

⁴² Véase la decisión 3/CMA.4, párrs. 8 y 9.

⁴³ Las comunicaciones presentadas durante el período de sesiones pueden consultarse en <https://unfccc.int/event/sbi-58?item=11>, junto con la nota oficiosa elaborada por los cofacilitadores de este tema del programa, que puede consultarse en <https://unfccc.int/documents/629890>, cuyo contenido no pretende prejuzgar el trabajo posterior que las Partes puedan querer emprender, ni impide en modo alguno que las Partes expresen otras opiniones que puedan tener en el futuro.

64. El OSE y el OSACT examinaron los posibles elementos estructurales, que se exponen a continuación, para un proyecto de decisión que se someterá al examen y la aprobación de la CP/RA en su quinto período de sesiones:

- a) Preámbulo;
- b) Reconocimiento de los progresos realizados y conclusiones del programa de trabajo de Glasgow-Sharm el-Sheikh sobre el objetivo mundial relativo a la adaptación;
- c) Establecimiento del marco para el objetivo mundial relativo a la adaptación;
- d) Elementos del marco para el objetivo mundial relativo a la adaptación:
 - i) Propósito;
 - ii) Dimensiones;
 - iii) Temas;
 - iv) Consideraciones generales y transversales;
 - v) Condiciones propicias (opción 1) o medios de aplicación (opción 2);
 - vi) Presentación de informes;
- e) Metas generales y específicas, indicadores y métricas (opción 1) o prioridades de adaptación compartidas en el marco del objetivo mundial relativo a la adaptación (opción 2);
- f) Vínculo con el balance mundial;
- g) Cooperación internacional y función de los interesados;
- h) Trabajo de seguimiento (opción 1) o ninguna sección sobre el trabajo de seguimiento (opción 2);
- i) Disposiciones financieras y presupuestarias (opción 1) o ninguna sección sobre disposiciones financieras y presupuestarias (opción 2).

65. El OSE y el OSACT recordaron el párrafo 18 de la decisión 3/CMA.4, en el que se invitaba a las Partes y a los observadores a que presentaran opiniones sobre los resultados y la labor realizada en el marco del programa de trabajo de Glasgow-Sharm el-Sheikh, e invitaron además a las Partes a que presentaran opiniones adicionales sobre el proyecto de decisión para que la CP/RA lo examinara y aprobara durante su quinto período de sesiones, teniendo en cuenta los posibles elementos estructurales que figuran en el párrafo 64 *supra*.

XII. Examen de los progresos, la eficacia y el desempeño del Comité de Adaptación*

(Tema 12 del programa)

66. En su primera sesión, el OSE acordó que este tema del programa se examinaría conjuntamente con el tema 4 del programa del OSACT 58, que llevaba el mismo título, en consultas oficiosas cofacilitadas por María del Pilar Bueno (Argentina) y Morgane Chiocchia (Reino Unido).

67. El OSE y el OSACT siguieron examinando este asunto. En su cuarta sesión, convinieron en proseguir el examen en su 59º período de sesiones tomando como base los elementos que figuraban en el proyecto de texto elaborado por las cofacilitadoras de este tema del programa en el presente período de sesiones y modificado por las Partes y grupos de Partes también en el presente período de sesiones⁴⁴.

⁴⁴ Puede consultarse en <https://unfccc.int/documents/630089>.

XIII. Asuntos relacionados con los países menos adelantados

(Tema 13 del programa)

1. Deliberaciones

68. El documento que se examinó durante este período de sesiones puede consultarse en el sitio web de la Convención Marco⁴⁵. En su primera sesión, el OSE acordó que este asunto se examinaría en consultas oficiosas cofacilitadas por Jens Fugl (Dinamarca) y Bob Natifu (Uganda). En su cuarta sesión, el OSE examinó y aprobó las conclusiones que figuran a continuación.

2. Conclusiones

69. El OSE acogió con beneplácito el informe sobre la 43ª reunión del GEPMA⁴⁶, celebrada en Moroni del 15 al 20 de febrero de 2023.

70. El OSE también acogió con beneplácito la satisfactoria celebración del taller de redacción de PNAD para los PMA africanos y Haití, organizado en Moroni del 21 al 24 de febrero de 2023, cuyo propósito era que se diera desarrollo a las ideas de proyectos existentes y se formularan otras nuevas, con el fin de presentarlas para obtener financiación⁴⁷.

71. Además, el OSE acogió con beneplácito la satisfactoria celebración de la Expo PNAD⁴⁸ en Santiago del 27 al 30 de marzo de 2023 y reconoció que la Expo PNAD había aportado valiosas enseñanzas de carácter técnico con respecto a todo el ciclo de adaptación, y en particular la fase de ejecución.

72. El OSE expresó su aprecio tanto al Gobierno de las Comoras por haber acogido el GEPMA 43 y el taller de redacción de PNAD a que se hace referencia en los párrafos 70 y 71, respectivamente, como a las organizaciones que habían prestado asistencia técnica a los representantes de los PMA durante el taller. También expresó su aprecio al Gobierno de Chile por haber acogido la Expo PNAD a que se hace referencia en el párrafo 72 y a las organizaciones, órganos y centros y redes regionales que habían participado en la organización del evento.

73. El OSE expresó su aprecio además al GEPMA y a la secretaría por su inestimable labor de respaldo a los PMA como grupo importante de países en los que centrar la prestación de apoyo en el marco de la Convención y del Acuerdo de París. Acogió con beneplácito el programa de trabajo bienal evolutivo del GEPMA para 2023-2024⁴⁹.

74. El OSE tomó nota de la labor realizada por el GEPMA al proporcionar orientación y apoyo de carácter técnico a los PMA con el fin de que integrasen las consideraciones de género en la formulación y ejecución de los PNAD y al suministrar información sobre la participación en los actos del GEPMA con vistas a promover la participación de las mujeres. Expresó su aprecio ante el compromiso del GEPMA de reforzar la integración de una perspectiva de género en su labor.

75. El OSE acogió con beneplácito la visión del GEPMA para el apoyo a la adaptación en los PMA⁵⁰.

76. El OSE también acogió con beneplácito las prioridades y necesidades señaladas por los PMA⁵¹ y pidió al GEPMA que las tuviera en cuenta al decidir el orden de prioridad de las actividades de su programa de trabajo.

⁴⁵ <https://unfccc.int/event/sbi-58?item=13>.

⁴⁶ FCCC/SBI/2023/7.

⁴⁷ Véase <https://napexpo.org/workshops/africanap2023>.

⁴⁸ Véase <https://napexpo.org/2023>.

⁴⁹ Figura en el documento FCCC/SBI/2023/7, anexo IV.

⁵⁰ Véase el documento FCCC/SBI/2023/7, párrs. 17 a 19.

⁵¹ Véase el documento FCCC/SBI/2023/7, párrs. 59 y 60.

77. El OSE observó que:

a) Al 20 de abril de 2023, los PMA habían presentado al FVC un total de 48 propuestas para recibir apoyo a la preparación con el fin de obtener financiación para la formulación de PNAD o para otros procesos de planificación de la adaptación; 30 de esas propuestas habían sido aprobadas y para 26 de ellas se había iniciado el desembolso de fondos;

b) Al 12 de junio de 2023, y desde el establecimiento del proceso de formulación y ejecución de los PNAD en 2010, de los 46 PMA, 19 habían presentado un PNAD⁵², 16 estaban formulando uno y 11 aún no habían comenzado a formular el suyo;

c) Al 20 de abril de 2023, de los 19 PMA que habían presentado un PNAD, 17 habían preparado y presentado un total de 27 propuestas, orientadas a hacer frente a los riesgos climáticos en los ámbitos de la agricultura, la energía, la salud y los recursos hídricos, con el objeto de acceder a financiación del FVC para aplicar las medidas prioritarias previstas en sus PNAD y, en el caso de 14 de esos PMA, sus propuestas de financiación habían sido aprobadas por el FVC⁵³;

d) Al 12 de junio de 2023, 40 de los 46 PMA habían desarrollado un total de 89 ideas de proyectos en el marco de la iniciativa sobre el establecimiento de carteras de proyectos para la ejecución de los PNAD⁵⁴, de las cuales 3 —de Etiopía, la República Centroafricana y el Togo— se habían podido transformar en notas conceptuales, habiéndose presentado al FVC las correspondientes solicitudes de financiación en el caso de la República Centroafricana y el Togo; y 1, de Bhután, se había podido transformar en una propuesta de proyecto, habiéndose presentado la correspondiente solicitud de financiación al FMAM, el cual la aprobó, concediéndole financiación con cargo al Fondo PMA.

78. El OSE observó también que, entre junio de 2018 y julio de 2022, el FMAM había proporcionado financiación en forma de donaciones a través del Fondo PMA por valor de 523,4 millones de dólares de los Estados Unidos para 87 proyectos de PMA, algunos de los cuales incluían medidas relacionadas con la formulación y ejecución de los PNAD.

79. El OSE pidió al GEPMA que siguiera intensificando sus esfuerzos para apoyar a los PMA que aún no habían avanzado en el proceso de formulación y ejecución de los PNAD. Invitó a los organismos y organizaciones de las Naciones Unidas, así como a los centros y redes regionales, a prestar apoyo específico a esos países con vistas a “no dejar a nadie atrás”.

80. El OSE pidió al GEPMA que, en consonancia con sus mandatos, siguiera evaluando y proponiendo posibles soluciones a las dificultades con que tropezaban numerosos PMA en relación con la formulación y ejecución de los PNAD.

81. El OSE también pidió a los PMA que habían formulado un PNAD que lo presentaran a la Convención Marco lo antes posible una vez lo hubieran completado.

82. El OSE expresó su agradecimiento a las organizaciones por llevar a cabo actividades de apoyo a los PMA para que emprendieran medidas de adaptación, en particular al FMAM por organizar el taller para los PMA africanos de habla francesa sobre la simplificación del acceso a la financiación climática para la adaptación⁵⁵, y pidió al GEPMA que contribuyera a tales iniciativas.

83. El OSE acogió con beneplácito la continuada colaboración del GEPMA con las secretarías de la Junta del Fondo de Adaptación, el FVC y el FMAM con el fin de mejorar el acceso de los PMA a la financiación para la ejecución de los PNAD en el marco de la iniciativa sobre el establecimiento de carteras de proyectos para la ejecución de los PNAD, y pidió al GEPMA que mantuviera esa colaboración.

84. El OSE acogió con beneplácito y alentó la continuada colaboración, destinada a apoyar a los PMA para que emprendan una labor de adaptación y otras tareas pertinentes con arreglo a la Convención Marco y el Acuerdo de París, entre el GEPMA y el Comité de

⁵² Pueden consultarse en <https://napcentral.org/submitted-naps>.

⁵³ Véase el documento FCCC/SBI/2023/7, anexo III.

⁵⁴ Se hace referencia a ella en el documento FCCC/SBI/2023/7, anexo IV.

⁵⁵ Véase <https://www.thegef.org/events/climate-adaptation-workshop-francophone-ldcs-senegal>.

Adaptación y otros órganos constituidos de la Convención Marco, los asociados del programa de trabajo de Nairobi sobre los efectos, la vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático y una amplia gama de organizaciones, organismos y centros y redes regionales pertinentes.

85. El OSE pidió al GEPMA que siguiera aumentando el apoyo que prestaba a los PMA para que pusieran sus PNAD en correspondencia con sus contribuciones determinadas a nivel nacional.

86. El OSE tomó nota con aprecio de las promesas de contribuciones al Fondo PMA, por un total de 94 millones de dólares, hechas por los Gobiernos de Alemania, Bélgica, Eslovenia, el Reino de los Países Bajos, Suecia y Suiza entre octubre de 2022 y marzo de 2023, e instó a que se hicieran contribuciones adicionales al Fondo.

87. El OSE invitó a las Partes y a las organizaciones pertinentes a que siguieran aportando recursos para apoyar la ejecución del programa de trabajo del GEPMA.

XIV. Asuntos relacionados con la red de Santiago en el marco del Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático*

(Tema 14 del programa)

88. El documento que se examinó durante este período de sesiones puede consultarse en el sitio web de la Convención Marco⁵⁶. En su primera sesión, el OSE acordó que este tema del programa se examinaría conjuntamente con el tema 6 del programa del OSACT 58, que llevaba el mismo título, en consultas officiosas cofacilitadas por Lucas Di Pietro Paolo (Argentina) y Cornelia Jäger (Austria).

89. El OSE y el OSACT empezaron a examinar la cuestión relativa a la selección de la entidad anfitriona de la secretaría de la red de Santiago para evitar, reducir al mínimo y afrontar las pérdidas y los daños relacionados con los efectos adversos del cambio climático y, en su cuarta sesión, convinieron en seguir examinando esta cuestión en su 59º período de sesiones teniendo en cuenta el proyecto de texto preparado en relación con este tema del programa en el presente período de sesiones⁵⁷.

XV. Desarrollo y transferencia de tecnologías y aplicación del Mecanismo Tecnológico: vínculos entre el Mecanismo Tecnológico y el Mecanismo Financiero de la Convención

(Tema 15 del programa)

90. En su primera sesión, el OSE acordó que este asunto se examinaría en consultas officiosas cofacilitadas por Stefanos Minas (Grecia) y Vositha Vedhani Wijenayake (Sri Lanka).

91. El OSE, habiendo reanudado su examen de los progresos realizados por el Comité Ejecutivo de Tecnología, el Centro y Red de Tecnología del Clima, el FMAM y el FVC en el fortalecimiento de los vínculos entre el Mecanismo Tecnológico y el Mecanismo Financiero⁵⁸, recomendó, en su cuarta sesión, un proyecto de decisión sobre este asunto para que la CP lo examinara y aprobara en su 28º período de sesiones (noviembre-diciembre de 2023)⁵⁹.

⁵⁶ <https://unfccc.int/event/sbi-58?item=14>.

⁵⁷ Puede consultarse en <https://unfccc.int/documents/630140>.

⁵⁸ Véase el documento FCCC/SBI/2022/INF.6.

⁵⁹ El texto del proyecto de decisión figura en el documento FCCC/SBI/2023/10/Add.1.

XVI. Asuntos relacionados con el Fondo de Adaptación

(Tema 16 del programa)

92. En su primera sesión, el OSE acordó aplazar el examen de estos asuntos hasta su 59º período de sesiones.

XVII. Segundo examen de las funciones del Comité Permanente de Financiación

(Tema 17 del programa)

1. Deliberaciones

93. En su primera sesión, el OSE acordó que este asunto se examinaría en consultas oficiosas cofacilitadas por Gabriela Blatter (Suiza) y Ali Waqas Malik (Pakistán). En su cuarta sesión, el OSE examinó y aprobó las conclusiones que figuran a continuación.

2. Conclusiones

94. El OSE inició el segundo examen de las funciones del CPF de conformidad con el mandato que figura en el anexo de la decisión 15/CP.27, afirmada por la decisión 15/CMA.4.

95. El OSE tomó nota de las comunicaciones⁶⁰ de las Partes y los miembros del CPF, el Comité Ejecutivo de Tecnología y el Centro y Red de Tecnología del Clima sobre el examen⁶¹ y de las opiniones expresadas por las Partes sobre este asunto en el presente período de sesiones, también mediante las comunicaciones presentadas durante el período de sesiones⁶².

96. El OSE reconoció la importante labor que desempeñaba el CPF prestando asistencia a la CP y estando al servicio del Acuerdo de París en el ejercicio de sus funciones, particularmente en todas las esferas de evaluación del segundo examen definidas en el mandato que figura en el anexo de la decisión 15/CP.27, afirmada por la decisión 15/CMA.4, y reconoció que existía margen para introducir mejoras.

97. El OSE pidió a la secretaría que, al preparar el documento técnico sobre el segundo examen de conformidad con el mandato a que se hace referencia en el párrafo 94 *supra*, tuviera en cuenta las deliberaciones y conclusiones pertinentes del OSE 58, incluidas las comunicaciones mencionadas en el párrafo 95 *supra*, y considerara lo siguiente:

- a) Las medidas adoptadas por el CPF para tener en cuenta los resultados del primer examen de sus funciones⁶³;
- b) La transparencia de los procesos de adopción de decisiones del CPF;
- c) La participación de los miembros del CPF y de los observadores de las Partes en reuniones y eventos del CPF, desglosada por sexo, representación geográfica y Partes incluidas y no incluidas en el anexo I de la Convención⁶⁴;
- d) De qué forma y en qué medida el CPF había colaborado con los observadores de las Partes y los observadores que no eran Partes y otros órganos constituidos en sus reuniones, Foros y actividades de divulgación, entre otras cosas mediante la evaluación de sus modalidades de trabajo;
- e) El equilibrio geográfico y de género entre los miembros del CPF;

⁶⁰ Pueden consultarse en <https://www4.unfccc.int/sites/submissionsstaging/Pages/Home.aspx> (en el campo de búsqueda, escriba “Standing Committee on Finance”).

⁶¹ Conforme a lo dispuesto en la decisión 15/CP.27, párr. 3.

⁶² Pueden consultarse en <https://unfccc.int/documents/630005>.

⁶³ Véase la decisión 8/CP.23.

⁶⁴ Según lo dispuesto en la decisión 2/CP.17, anexo VI.

f) La carga de trabajo del CPF, incluido el número de nuevos mandatos y los productos generados con arreglo a estos durante el período de examen, y los requisitos establecidos para la entrega de los distintos productos;

g) La medida en que los productos de la labor del CPF reflejaban el desempeño de todas sus funciones básicas y de las actividades encomendadas que se enunciaban en las decisiones pertinentes, y de qué forma los mandatos recibidos se correspondían con las funciones básicas del CPF⁶⁵;

h) La eficacia y la puntualidad en el desempeño de las cuatro funciones básicas del CPF y de las actividades encomendadas que se enuncian en las decisiones pertinentes;

i) La calidad y facilidad de uso de los resultados del CPF;

j) La receptividad a las cuestiones de género en la ejecución de su plan de trabajo.

98. El OSE acordó seguir examinando este asunto en su 59º período de sesiones.

XVIII. Asuntos relacionados con el fomento de la capacidad

(Tema 18 del programa)

1. Deliberaciones

99. Los documentos que se examinaron durante este período de sesiones pueden consultarse en el sitio web de la Convención Marco⁶⁶. En su primera sesión, el OSE acordó que estos asuntos se examinarían en consultas oficiosas cofacilitadas por Catherine Goldberg y Gonzalo Guaiquil. En su cuarta sesión, el OSE examinó y aprobó las conclusiones que figuran a continuación.

2. Conclusiones

a) Asuntos relacionados con el fomento de la capacidad con arreglo a la Convención

100. El OSE acogió con beneplácito los informes de síntesis preparados por la secretaría acerca de la aplicación del marco para el fomento de la capacidad en los países en desarrollo establecido en virtud de la decisión 2/CP.7, y acerca de la labor de fomento de la capacidad realizada por los órganos establecidos en el marco de la Convención y su Protocolo de Kyoto⁶⁷.

101. El OSE reconoció los avances logrados con respecto a la aplicación del marco para el fomento de la capacidad en los países en desarrollo con arreglo a la Convención, a nivel individual, institucional y sistémico.

102. El OSE reiteró que seguían persistiendo necesidades y carencias en el tratamiento de las cuestiones prioritarias señaladas en el marco para el fomento de la capacidad en los países en desarrollo⁶⁸, particularmente en lo relativo al tratamiento de las necesidades y carencias en materia de capacidad de los PMA y los pequeños Estados insulares en desarrollo.

103. El OSE señaló que era necesario redoblar los esfuerzos para atender las carencias y necesidades de fomento de la capacidad existentes y emergentes⁶⁹, en relación con la aplicación del Acuerdo de París en los países en desarrollo, que quedaban fuera del actual ámbito del marco para el fomento de la capacidad con arreglo a la Convención.

104. El OSE puso de relieve la importancia del portal sobre el fomento de la capacidad⁷⁰ y del Foro de Durban sobre el Fomento de la Capacidad como vías para el intercambio eficaz

⁶⁵ Según lo dispuesto en la decisión 2/CP.17, párr. 121.

⁶⁶ <https://unfccc.int/event/sbi-58?item=18>.

⁶⁷ FCCC/SBI/2023/5 y Add.1, y FCCC/SBI/2023/3, respectivamente.

⁶⁸ Decisión 2/CP.7, anexo, párr. 15.

⁶⁹ Véase el documento FCCC/SBI/2023/3, cap. IV.

⁷⁰ <https://unfccc.int/cbportal>.

y constante de información, buenas prácticas y lecciones aprendidas entre un amplio abanico de interesados tanto dentro como fuera del marco de la Convención.

105. El OSE tomó nota con aprecio de los resultados de la 12ª reunión del Foro de Durban sobre el Fomento de la Capacidad, celebrada durante el presente período de sesiones, con respecto a las oportunidades y los desafíos que se plantean en relación con el aumento de la capacidad para formular y ejecutar los PNAD.

106. El OSE recomendó un proyecto de decisión sobre el mandato para el segundo examen del Comité de París sobre el Fomento de la Capacidad a la CP para que lo examinara y aprobara en su 28º período de sesiones⁷¹. El OSE también recomendó un proyecto de decisión sobre este asunto a la CP para que lo examinara en su 28º período de sesiones con miras a que lo recomendase a la CP/RA para que lo examinara y aprobara en su 5º período de sesiones⁷².

b) Asuntos relacionados con el fomento de la capacidad con arreglo al Protocolo de Kyoto

107. El OSE acogió con beneplácito los informes de síntesis preparados por la secretaría acerca de la aplicación del marco para el fomento de la capacidad en los países en desarrollo establecido en virtud de la decisión 2/CP.7 y reafirmado en la decisión 29/CMP.1, y acerca de la labor de fomento de la capacidad realizada por los órganos establecidos en el marco de la Convención y su Protocolo de Kyoto.

108. El OSE reiteró que, si bien se habían realizado avances en la aplicación del marco para el fomento de la capacidad en los países en desarrollo con arreglo al Protocolo de Kyoto, seguían persistiendo necesidades y carencias en el tratamiento de las cuestiones prioritarias señaladas en el párrafo 2 de la decisión 29/CMP.1.

109. El OSE puso de relieve la importancia del portal sobre el fomento de la capacidad y del Foro de Durban sobre el Fomento de la Capacidad como vías para el intercambio eficaz y constante de información, buenas prácticas y lecciones aprendidas entre un amplio abanico de interesados tanto dentro como fuera del marco de la Convención y su Protocolo de Kyoto.

110. El OSE tomó nota con aprecio de los resultados de la 12ª reunión del Foro de Durban, celebrada durante el presente período de sesiones, con respecto a las oportunidades y los desafíos que se plantean en relación con el aumento de la capacidad para formular y ejecutar los PNAD.

XIX. Disposiciones para las reuniones intergubernamentales

(Tema 19 del programa)

1. Deliberaciones

111. Los documentos que se examinaron durante este período de sesiones pueden consultarse en el sitio web de la Convención Marco⁷³. En su primera sesión, el OSE acordó que este asunto se examinaría en un grupo de contacto presidido por el Presidente del OSE. En su cuarta sesión, el OSE examinó y aprobó las conclusiones que figuran a continuación.

2. Conclusiones

112. El OSE tomó nota del documento sobre las disposiciones para las reuniones intergubernamentales preparado para el período de sesiones⁷⁴.

⁷¹ El texto del proyecto de decisión figura en el documento FCCC/SBI/2023/10/Add.1.

⁷² Véase la nota 71 *supra*.

⁷³ <https://unfccc.int/event/sbi-58?item=19>.

⁷⁴ FCCC/SBI/2023/8.

a) **Preparativos para el 28º período de sesiones de la Conferencia de las Partes, el 18º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto y el 5º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París**

113. El OSE tomó nota con reconocimiento de los preparativos realizados por el Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos para garantizar el éxito de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático que tendría lugar en ese país del 30 de noviembre al 12 de diciembre de 2023, en el marco de la cual se celebrarían la CP 28, la CP/RP 18, la CP/RA 5 y el 59º período de sesiones de los órganos subsidiarios.

114. El OSE observó que el Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos invitaría a los Jefes de Estado y de Gobierno a asistir a la Cumbre Mundial sobre la Acción Climática, que se celebraría los días 1 y 2 de diciembre de 2023 en el marco de la Conferencia.

115. El OSE invitó a la Presidencia entrante de la CP 28, la CP/RP 18 y la CP/RA 5 a que, en consulta con la secretaría y la Mesa, ultimara los detalles de las disposiciones relativas a la Conferencia y mantuviera a las Partes informadas al respecto.

116. El OSE pidió a la secretaría que tomara nota de las opiniones de las Partes sobre los posibles elementos de los programas provisionales de la CP 28, la CP/RP 18 y la CP/RA 5.

117. El OSE puso de relieve la importancia de los principios de apertura, transparencia e inclusión, así como de la observancia de la práctica establecida para la toma de decisiones sobre las disposiciones relativas a la Conferencia.

118. El OSE acogió con satisfacción los constantes esfuerzos realizados por la Presidencia de la CP 27, la Presidencia entrante de la CP 28 y las Presidencias de los órganos subsidiarios para garantizar la eficiencia, la coordinación, la coherencia, la diligencia y el respeto de los debidos procedimientos en el trato de las cuestiones que se estaban examinando.

119. El OSE, reiterando la necesidad de velar por que la gestión del tiempo durante la Conferencia fuera eficiente, pidió a las Presidencias que, con el apoyo de la secretaría, siguieran intensificando sus esfuerzos en este sentido y destacó las mejoras que se habían producido en los últimos períodos de sesiones.

120. El OSE invitó a la secretaría a que adoptara disposiciones para que, durante la fase de alto nivel de la Conferencia, los ministros y otros jefes de delegación pronunciasen declaraciones nacionales concisas con un límite de tiempo recomendado de tres minutos, y para que los representantes de organizaciones observadoras formularan declaraciones con un límite de tiempo recomendado de dos minutos. El OSE alentó a las Partes y a las organizaciones observadoras a que respetasen sus respectivos límites de tiempo.

b) **Anfitriones de los futuros períodos de sesiones**

121. El OSE observó que, de acuerdo con el principio de rotación entre los grupos regionales de las Naciones Unidas, la persona que presidiría la CP 29 (noviembre de 2024) provendría de los Estados de Europa Oriental. El OSE instó a los Estados de Europa Oriental a que agilizaran las consultas entre ellos a fin de presentar lo antes posible, y a más tardar en la CP 28, una propuesta para acoger la CP 29, de modo que se pudiera planificar con tiempo suficiente.

122. El OSE expresó su agradecimiento al Gobierno del Brasil por ofrecerse a acoger la CP 30 (noviembre de 2025).

123. El OSE observó que, de acuerdo con el principio de rotación entre los grupos regionales de las Naciones Unidas, la persona que presidiría la CP 31 (2026) provendría de los Estados de Europa Occidental y otros Estados. El OSE alentó a los Estados de Europa Occidental y otros Estados a que concluyeran sus consultas y presentaran lo antes posible, y a más tardar en el OSE 62 (junio de 2025), una propuesta para acoger la CP 31, de modo que se pudiera planificar con tiempo suficiente.

124. El OSE reiteró que anunciar el país anfitrión de un período de sesiones de la CP con la mayor antelación posible a la conferencia minimizaba los riesgos logísticos y financieros y permitía a la secretaría facilitar la planificación con tiempo suficiente.

125. El OSE destacó la importancia de garantizar la plena participación de las Partes y la participación efectiva y sustantiva de las organizaciones observadoras en los períodos de sesiones de los órganos rectores y subsidiarios y en las actividades aprobadas. Alentó a la secretaría y a los anfitriones de los futuros períodos de sesiones de los órganos rectores y subsidiarios y de las actividades aprobadas a que adoptaran disposiciones logísticas que facilitasen la participación inclusiva y efectiva de las Partes y de las organizaciones observadoras, velando por, entre otras cosas, la expedición oportuna de visados, cuando fuera necesaria, a todos los participantes, la disponibilidad de alojamiento asequible, las condiciones de seguridad para todos en el lugar de celebración de la conferencia y la facilidad de acceso al lugar de celebración de la conferencia y a las salas de reuniones.

126. El OSE tomó nota con preocupación de las dificultades con que tropezaban algunos delegados para obtener visados a fin de asistir a los períodos de sesiones de la Convención Marco y las actividades aprobadas que se celebraban en la sede de la secretaría.

127. El OSE alentó a los anfitriones de los futuros períodos de sesiones y actividades aprobadas a que reafirmaran su compromiso de defender los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional de los derechos humanos durante los períodos de sesiones de la Convención Marco y las actividades aprobadas, y antes y después de ellos, y a que velaran por que los participantes pudieran ejercer esos derechos humanos sin temor a sufrir intimidación ni represalias.

128. El OSE acogió con satisfacción las políticas de la Convención Marco y los esfuerzos de la secretaría para la provisión de los lugares de celebración de las conferencias y resaltó que todos los participantes debían observar el Código de Conducta para los Eventos de la Convención Marco⁷⁵ en los locales de las reuniones y respetar las leyes nacionales del país anfitrión fuera de los locales de las reuniones.

129. El OSE observó que, por motivos de transparencia, el acuerdo con el país anfitrión para la celebración de los períodos de sesiones de la CP debía hacerse público en consonancia con la Carta de las Naciones Unidas.

130. El OSE observó también que los acuerdos con los países anfitriones debían reflejar los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, así como las correspondientes obligaciones dimanantes del derecho internacional de los derechos humanos, y posibilitar la participación inclusiva y efectiva de las Partes y de las organizaciones observadoras, con el fin de garantizar que los períodos de sesiones de la Convención Marco y las actividades aprobadas se celebraran en un lugar donde se promoviesen y protegiesen los derechos humanos y las libertades fundamentales, y donde todos los participantes gozasen de protección efectiva contra cualquier violación o abuso, incluidos el acoso y el acoso sexual.

131. El OSE recomendó que el país anfitrión designara un coordinador que se ocupase de las cuestiones mencionadas en el párrafo 125 *supra*.

c) Calendario de los futuros períodos de sesiones

132. El OSE recomendó las siguientes fechas para los períodos de reunión de 2026, a fin de que la CP las estudiara y aprobara en su 28º período de sesiones:

- a) Primer período de reunión: del lunes 8 de junio al jueves 18 de junio;
- b) Segundo período de reunión: del lunes 9 de noviembre al viernes 20 de noviembre.

133. El OSE también recomendó las siguientes fechas para los períodos de reunión de 2027, a fin de que la CP las estudiara y aprobara en su 28º período de sesiones:

- a) Primer período de reunión: del lunes 7 de junio al jueves 17 de junio;
- b) Segundo período de reunión: del lunes 8 de noviembre al viernes 19 de noviembre.

⁷⁵ Puede consultarse en <https://unfccc.int/about-us/code-of-conduct-for-unfccc-conferences-meetings-and-events>.

d) Mejora de la eficiencia del proceso de la Convención

134. El OSE tomó nota de una comunicación⁷⁶ presentada por varias Partes y una organización observadora sobre los enfoques y las iniciativas para mejorar la eficiencia del proceso de la Convención Marco a fin de aumentar el nivel de ambición y reforzar la aplicación.

135. El OSE tomó nota con agradecimiento del documento informativo sobre los períodos de sesiones anteriores y la distribución regional de las organizaciones observadoras preparado para este período de sesiones⁷⁷.

136. El OSE tomó nota de las dificultades que planteaba la creciente magnitud de las conferencias de la Convención Marco, en particular el aumento del número de temas de los programas y de las actividades aprobadas desde la reanudación de los períodos de sesiones presenciales a finales de 2021, tras su aplazamiento por la pandemia. Tomó nota de las implicaciones que esto tenía para la transparencia, la inclusividad y la eficacia del proceso, así como de las repercusiones para el presupuesto y otras cuestiones de organización. Observó que la mejora de la eficiencia era un proceso determinado por las Partes y requería la colaboración de todos los actores en un clima de confianza, en el que se respetaran los mandatos acordados y el equilibrio entre los temas de los programas.

137. El OSE tomó nota del intercambio preliminar de opiniones mantenido entre las Partes y las organizaciones observadoras sobre las oportunidades para mejorar la eficiencia del proceso de la Convención Marco, incluidas, entre otras, la racionalización de los programas provisionales de los órganos rectores y subsidiarios y la promoción de la aprobación del reglamento de la CP. Observó que cualquier medida adoptada a este respecto debía ir precedida de un debate exhaustivo y un acuerdo entre las Partes.

138. El OSE invitó a las Partes y a las organizaciones observadoras a que presentaran a través del portal destinado a las comunicaciones, a más tardar el 31 de marzo de 2024, sus opiniones sobre la racionalización de los programas provisionales de los órganos rectores y subsidiarios.

139. El OSE pidió a la secretaría que preparara un documento técnico, que se examinaría en el OSE 60 (junio de 2024), sobre las opciones para reducir el solapamiento entre los temas de los programas provisionales de los órganos rectores y subsidiarios, teniendo en cuenta las opiniones a que se hace referencia en el párrafo 138 *supra*.

140. El OSE acordó que en su 60º período de sesiones seguiría examinando la mejora de la eficiencia del proceso de la Convención Marco a fin de aumentar el nivel de ambición y reforzar la aplicación, teniendo en cuenta las opiniones y el documento técnico a que se hace referencia en los párrafos 138 y 139 *supra*, respectivamente.

e) Participación de los observadores

141. El OSE tomó nota de la información sobre la mejora de la participación de las organizaciones observadoras en el proceso intergubernamental de la Convención Marco preparada para este período de sesiones⁷⁸.

142. El OSE reafirmó el valor de las contribuciones sustantivas aportadas por las organizaciones observadoras para lograr resultados ambiciosos en el proceso intergubernamental, así como el valor de sus contribuciones para la aplicación de la Convención, el Protocolo de Kyoto y el Acuerdo de París.

143. El OSE reiteró la urgente necesidad de encontrar soluciones para mejorar la representación de las organizaciones observadoras de los países en desarrollo en el proceso de la Convención Marco y recordó que había alentado a las futuras presidencias de la CP a

⁷⁶ Puede consultarse en <https://www4.unfccc.int/sites/submissionsstaging/Pages/Home.aspx> (en el campo de búsqueda, escriba “arrangements for intergovernmental meetings”).

⁷⁷ FCCC/SBI/2023/INF.5.

⁷⁸ FCCC/SBI/2023/8, párrs. 27 a 34.

que exploraran formas de aumentar la participación de las organizaciones observadoras, incluidas las organizaciones juveniles y las organizaciones de los países en desarrollo⁷⁹.

144. El OSE reconoció el aumento del número de organizaciones observadoras admitidas y las dificultades que planteaba ese aumento para responder a las diversas expectativas de participación sustantiva y organizar conferencias de la Convención Marco que pudieran dar cabida al creciente número de esas organizaciones y satisfacer sus diversas necesidades.

145. El OSE reafirmó las conclusiones anteriores sobre la importancia de los principios de apertura, transparencia e inclusión en el proceso intergubernamental y las formas de reforzar la participación de los observadores. En este contexto, alentó a las Presidencias, a las Partes y a la secretaría a que siguieran aplicando esas conclusiones y a que defendieran los principios de la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional de los derechos humanos y garantizaran la integridad, la dignidad y la seguridad de todos los observadores en las conferencias de la Convención Marco.

146. A fin de garantizar una participación abierta, inclusiva y sustantiva de los observadores, sin dejar de preservar y respetar plenamente el enfoque basado en las sugerencias de las Partes característico del proceso de la Convención Marco, el OSE puso de relieve las siguientes prácticas y medidas existentes y adicionales que podrían estudiarse para fomentar la participación de los observadores, con sujeción a la disponibilidad de recursos y a la vez que se aumentaba la participación de las organizaciones observadoras de los países en desarrollo:

- a) Recomendar a las Presidencias actual y entrante de la CP que:
 - i) Velen por una participación abierta, inclusiva y sustantiva de las organizaciones observadoras durante los períodos de sesiones de la CP y en las fases previa y posterior, por lo que se refiere tanto a las disposiciones logísticas como a las oportunidades de participación;
 - ii) Faciliten la interacción de una amplia gama de interesados con las Partes durante los períodos de sesiones de la CP, en particular permitiéndoles expresar sus opiniones sobre cuestiones sustantivas, sin dejar de respetar el proyecto de reglamento que se aplica y el enfoque basado en las sugerencias de las Partes característico del proceso de la Convención Marco;
 - iii) Estudien la puesta en marcha de iniciativas de fomento de la capacidad para las organizaciones observadoras, incluidas las juveniles, en la fase previa a los períodos de sesiones;
- b) Alentar a todas las Partes a que:
 - i) Permanezcan en las sesiones plenarias para escuchar todas las declaraciones de los observadores;
 - ii) Consideren la posibilidad de incluir, según proceda, a la sociedad civil, en particular a los jóvenes, en sus delegaciones nacionales;
 - iii) Refuercen la colaboración en materia de acción climática a nivel nacional con una amplia gama de interesados, en particular con los jóvenes;
- c) Solicitar a la secretaría que:
 - i) Vele por que en la redacción estándar de las solicitudes de presentación de información y opiniones se haga referencia a las Partes y a las organizaciones observadoras;
 - ii) Estudie cómo mejorar la participación de los observadores de los países en desarrollo en los períodos de sesiones a la luz del párrafo 143 *supra*;

⁷⁹ FCCC/SBI/2022/10, párr. 170. Véase también el documento FCCC/SBI/2021/16, párrs. 111 y 114 b) ii).

iii) Prepare un documento técnico sobre opciones para aumentar la participación de las organizaciones observadoras de los países en desarrollo, por ejemplo, entre otras vías, mediante la prestación de apoyo financiero.

147. El OSE tomó nota de las consecuencias presupuestarias estimadas de las actividades encomendadas a la secretaría en los párrafos 139 y 146 c) *supra*.

148. El OSE pidió que las medidas solicitadas a la secretaría en las presentes conclusiones se llevaran a efecto con sujeción a la disponibilidad de recursos financieros.

XX. Cuestiones administrativas, financieras e institucionales (Tema 20 del programa)

A. Asuntos presupuestarios (Subtema 20 a) del programa)

1. Deliberaciones

149. Los documentos que se examinaron durante este período de sesiones pueden consultarse en el sitio web de la Convención Marco⁸⁰. En su primera sesión, el OSE acordó que este asunto se examinaría en un grupo de contacto copresidido por Georg Børsting (Noruega) y Kishan Kumarsingh (Trinidad y Tabago). En su cuarta sesión, el OSE examinó y aprobó las conclusiones que figuran a continuación.

2. Conclusiones

150. El OSE tomó nota de la información que figuraba en los documentos sobre cuestiones administrativas, financieras e institucionales⁸¹.

151. El OSE recomendó a la CP que, en su 28º período de sesiones, aprobara un presupuesto básico por programas de 74.105.511 euros para el bienio 2024-2025.

152. El OSE autorizó al Secretario Ejecutivo a comunicar a las Partes sus contribuciones para 2024, calculadas sobre la base de la cuantía indicada en el párrafo 151 *supra* y teniendo en cuenta la contribución anual especial de 766.938 euros del Gobierno anfitrión.

153. El OSE recomendó, en relación con este asunto, un proyecto de decisión a la CP para que lo examinara y aprobara en su 28º período de sesiones y dos proyectos de decisión a la CP/RP para que los examinara y aprobara en su 18º período de sesiones⁸².

154. El OSE pidió a la secretaría que preparara un documento en el que se recogieran la política y los criterios que empleaba para recabar la participación y la colaboración de los interesados que no son Partes, así como las salvaguardias destinadas a evitar cualquier riesgo para la reputación o de otra índole, y que pusiera dicho documento a disposición del OSE al menos 60 días antes del comienzo de su 59º período de sesiones.

155. El OSE observó con preocupación que el presupuesto para el bienio 2022-2023 no alcanzaba para prestar apoyo a todos los mandatos recibidos de las Partes y que cada vez se dependía en mayor medida de fondos suplementarios.

⁸⁰ <https://unfccc.int/event/sbi-58?item=20a>.

⁸¹ FCCC/SBI/2023/2/Add.1 y 2, FCCC/SBI/2023/6 y Add.1, FCCC/SBI/2023/9, FCCC/SBI/2023/INF.2, FCCC/SBI/2023/INF.3 y FCCC/SBI/2023/INF.4.

⁸² Los textos de los proyectos de decisión figuran en el documento FCCC/SBI/2023/10/Add.1.

B. Examen continuo de las funciones y actividades de la secretaría

(Subtema 20 b) del programa)

156. En la primera sesión, el Presidente invitó a la secretaría a formular una declaración⁸³ y el OSE tomó nota de la información facilitada.

C. Aplicación del Acuerdo sobre la Sede

(Subtema 20 c) del programa)

157. En la primera sesión, el Presidente invitó a una representante del Gobierno anfitrión de la secretaría a presentar al OSE un breve informe sobre este asunto⁸⁴ y a una representante de la secretaría a formular una declaración⁸⁵. El OSE tomó nota de los progresos realizados con respecto a este asunto y acordó volver a examinarlo en su 62º período de sesiones.

D. Informe anual de la Convención Marco

(Subtema 20 d) del programa)

158. El documento que se examinó durante este período de sesiones puede consultarse en el sitio web de la Convención Marco⁸⁶. En la primera sesión, el Presidente del OSE invitó a una representante de la secretaría a formular una declaración⁸⁷, y el OSE tomó nota del informe anual de la Convención Marco correspondiente a 2022.

XXI. Planes nacionales de adaptación

(Tema 21 del programa)

159. En su primera sesión, el OSE acordó que este asunto se examinaría en consultas oficiosas cofacilitadas por Antwi-Boasiako Amoah (Ghana) y Jens Fugl.

160. El OSE examinó la información sobre los avances, las dificultades, las carencias y las necesidades que se habían observado con respecto a la formulación y ejecución de los PNAD y la información conexa proporcionada por el Comité de Adaptación y el GEPMA en el presente período de sesiones. En su cuarta sesión, el OSE acordó seguir examinando esta cuestión en su 59º período de sesiones, entre otras cosas tomando como base los elementos del proyecto de texto preparados por los cofacilitadores de este tema del programa en el presente período de sesiones⁸⁸.

XXII. Otros asuntos

(Tema 22 del programa)

161. El OSE examinó este tema del programa en su primera sesión. Las Partes no plantearon ningún otro asunto.

⁸³ La declaración puede escucharse en <https://unfccc.int/event/opening-plenary-of-the-sbs> (a partir del segundo 1:05:12).

⁸⁴ La declaración puede escucharse en <https://unfccc.int/event/opening-plenary-of-the-sbs> (a partir del segundo 1:10:10).

⁸⁵ La declaración puede escucharse en <https://unfccc.int/event/opening-plenary-of-the-sbs> (a partir del segundo 1:07:25).

⁸⁶ <https://unfccc.int/event/sbi-58?item=20d>.

⁸⁷ La declaración puede escucharse en <https://unfccc.int/event/opening-plenary-of-the-sbs> (a partir del segundo 1:12:27).

⁸⁸ Pueden consultarse en <https://unfccc.int/documents/629977>.

XXIII. Clausura e informe del período de sesiones

(Tema 23 del programa)

1. Consecuencias administrativas y presupuestarias

162. En la cuarta sesión, una representante de la secretaría informó al OSE de que varias actividades resultantes de las conclusiones aprobadas en el período de sesiones requerían recursos adicionales a los previstos en el presupuesto básico aprobado para el bienio 2022-2023 y en el presupuesto acordado para el bienio 2024-2025⁸⁹. Las solicitudes de las actividades pertinentes figuran en las conclusiones aprobadas en relación con diversos temas del programa del OSE, incluidos temas comunes de los programas del OSE y el OSACT.

163. En relación con el tema 8 del programa del OSE y el tema 9 del OSACT, común a ambos órganos (“Programa de trabajo sobre las trayectorias hacia una transición justa a que se hace referencia en los párrafos pertinentes de la decisión 1/CMA.4”), se requerirá una financiación suplementaria de 84.750 euros⁹⁰ en 2023 para organizar un taller y preparar un informe de síntesis y un informe resumido antes del 59º período de sesiones de los órganos subsidiarios. Estas actividades son temporales o de corta duración⁹¹ y serían financiadas con cargo a las contribuciones voluntarias al fondo fiduciario para actividades suplementarias.

164. En relación con el tema 15 del programa (“Desarrollo y transferencia de tecnologías y aplicación del Mecanismo Tecnológico: vínculos entre el Mecanismo Tecnológico y el Mecanismo Financiero de la Convención”), se requerirá una financiación suplementaria de 55.000 euros en 2023-2024 para preparar un informe de síntesis y organizar un taller durante el período de sesiones.

165. En relación con el tema 19 del programa (“Disposiciones para las reuniones intergubernamentales”), se requerirá una financiación suplementaria de 136.000 euros en 2023-2024 para preparar sendos documentos técnicos sobre las opciones para reducir el solapamiento entre los temas de los programas provisionales y sobre opciones para aumentar la participación de las organizaciones observadoras de los países en desarrollo en el proceso de la Convención Marco.

166. La representante de la secretaría señaló que las cuantías indicadas eran de carácter preliminar y se habían calculado atendiendo a la información disponible en ese momento. También señaló que la secretaría esperaba que las Partes siguieran mostrándose generosas y aportasen fondos suplementarios para esas actividades con puntualidad y de manera previsible, ya que, de no recibir esas contribuciones, sería difícil que la secretaría pudiera prestar el apoyo requerido.

167. La representante concluyó señalando que los costos correspondientes a 2026 y años posteriores se examinarían en el contexto de la preparación del presupuesto para 2026-2027.

2. Clausura e informe del período de sesiones

168. En la cuarta sesión del OSE, celebrada conjuntamente con la cuarta sesión del OSACT 58, formularon declaraciones los representantes de 25 Partes, 14 de ellos en nombre de grupos de Partes, a saber: el Grupo de África; la Alianza de los Pequeños Estados Insulares; el Grupo Árabe; la Argentina, el Brasil y el Uruguay; la Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América – Tratado de Comercio de los Pueblos; el Brasil, Sudáfrica, la India y China; la Coalición de Naciones con Bosques Tropicales; el Grupo de Integridad Ambiental; la Unión Europea y sus Estados miembros; el Grupo de los 77 y China; la Asociación Independiente de América Latina y el Caribe; los PMA; los Países en Desarrollo

⁸⁹ La declaración puede escucharse en <https://unfccc.int/event/closing-plenary-of-the-sbs-fourth-meeting-of-the-sbsta-and-fourth-meeting-of-the-sbi> (a partir del segundo 1:18:25).

⁹⁰ Esta cifra se ha modificado para corregir un error técnico, por lo que difiere de la facilitada durante el período de sesiones.

⁹¹ Tal como se definen para el presupuesto de la Convención Marco en el documento FCCC/SBI/2019/4, párr. 36.

Afines; y el Grupo de Convergencia⁹². También formularon declaraciones representantes de ocho grupos de la Convención Marco (ONG empresariales e industriales; ONG de jóvenes y de la infancia; ONG dedicadas al medio ambiente; organizaciones de los Pueblos Indígenas; administraciones locales y autoridades municipales; ONG independientes y de investigación; ONG sindicales; y el grupo de mujeres y género)⁹³.

169. El OSE examinó y aprobó el proyecto de informe sobre el período de sesiones y autorizó a la Relatora a que, con la asistencia de la secretaría y la orientación del Presidente, ultimara el informe del período de sesiones y lo pusiera a disposición de todas las Partes.

170. En la misma sesión, el Presidente del OSE dio las gracias a las Partes por la flexibilidad y el espíritu de compromiso que habían demostrado a lo largo del período de sesiones y encomió a los delegados por los esfuerzos que habían realizado colectivamente para resolver con éxito determinadas cuestiones, lo que había permitido acordar un conjunto sólido de conclusiones y proyectos de decisión. Asimismo, resaltó la importancia de restablecer la confianza y de seguir trabajando de cara a la CP 28. A continuación, el Presidente clausuró el período de sesiones.

⁹² Las declaraciones pueden escucharse en <https://unfccc.int/event/closing-plenary-of-the-sbs-fourth-meeting-of-the-sbsta-and-fourth-meeting-of-the-sbi> (a partir del segundo 1:38:54).

⁹³ Las declaraciones pueden escucharse en https://unfccc-events.azureedge.net/SB58_93022/agenda (a partir del segundo 3:59:26).